

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS, INSPECCION Y PATENTES

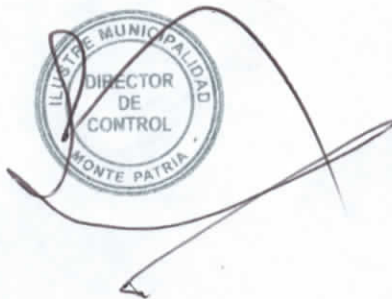
MAT. OTORGA PATENTE MEF VENTA DE CONFITES, CIBER Y CENTRO DE LLAMADOS.

MONTE PATRIA, 05 de Marzo de 2014.-

VISTOS :

El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la Republica de Chile.-

Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que establece la elección de Alcalde Don. Juan Carlos Castillo Boilet, por un periodo de cuatro años 2013 – 2016



La Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.-

La Ley 19.749 Microempresa Familiar.-

La solicitud folio N° 388 de fecha 03/02/2014, Microempresa Familiar, presentada al Depto Rentas y Patentes, por Doña Adelaida Uberlinda Cortes Monárdez, RUN 15.802.466-7, con domicilio en Los Flamencos N°561, Villa Esperanza Juvenil, El Palqui, ciudad y Comuna de Monte Patria, quien solicita patente municipal de giro Venta de Confites, Ciber y Centro de Llamados.-

En uso de las facultades inherentes a mi cargo

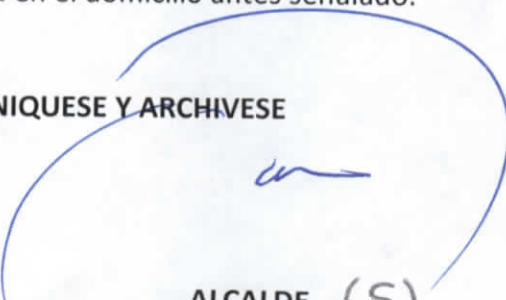
DECRETO ALCALDICIO N° 2.479.-/

OTORGUESE, Patente Municipal MEF del giro Venta de Confites, Ciber y Centro de Llamados a Doña Adelaida Cortés Monárdez, RUN 15.802.466-7, con domicilio comercial en calle Los Flamencos N°561, Villa Esperanza Juvenil, ciudad y Comuna de Monte Patria.-

La patente regirá a contar del primer semestre año 2014 y será trabajada en el domicilio antes señalado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE (S)